

PROGRAMA SECTORIAL

El programa de Telesalud apoya a las personas que habitan en localidades que presentan problemas de acceso regular a los servicios integrales de atención médica. Se trabaja en conjunto con entidades federativas y universidades para la consolidación del sistema nacional de Telesalud.

El CENETEC a través de la Dirección de Telesalud y basado en el Programa de Acción Específico, colabora con las entidades federativas a través de los servicios estatales de salud (SESA) para la creación, consolidación y seguimiento de las redes estatales de telemedicina, con el objetivo principal de incorporar la tecnología médica sustentada en estándares internacionales, procurando la homogenización de procesos y vinculación entre diversas instituciones del sector.

Para la implementación y consolidación de las Redes Estatales de Telemedicina se trabaja con los Servicios Estatales de Salud mediante asesorías, y recomendaciones, se promueve la participación conjunta de las instituciones del sector salud, sector académico y de organizaciones no gubernamentales, difundiendo recomendaciones, homogenizando procesos y puntualizando las líneas de trabajo para la consolidación de dicho sistema.

MARCOS NORMATIVOS PARA EL USO DE LA TELESALUD

Los marcos normativos son la base fundamental para crear los programas en Telesalud, pues existiendo disposiciones jurídicas y éticas los profesionales de la salud estarán más capacitados para crear y poner en práctica este tipo de programas.

Se crea el documento Preceptos éticos y legales de la práctica médica publicado en 2012 donde se incluye el marco de referencia para la atención médica a distancia.

Continuando bajo esta misma línea se trabaja en la construcción del Proyecto Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-036-SSA3-2013 Para la Regulación de la Atención Médica a Distancia aprobado por CCNNIDTIS.- Comité Consultivo Nacional de Normalización de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud.

Ésta norma tiene como objetivo establecer los procedimientos que debe seguir el personal de salud que preste servicios de atención médica a distancia; así como las características mínimas de infraestructura y equipamiento que deben observarse en los establecimientos que presten dichos servicios, para garantizar la buena práctica de esta modalidad a través del uso de las Tecnologías de la

PROGRAMA TELESALUD

Información y Comunicaciones de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

Ley General de Salud

Artículo 32: Se entiende por atención médica el conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud, la cual podrá apoyarse de medios electrónicos de acuerdo con las normas oficiales mexicanas que al efecto expida la Secretaría de Salud.

El Sistema Nacional de Telesalud busca favorecer el acceso y provisión de servicios de salud a distancia, emprendiendo iniciativas orientadas a desarrollar y capacitar al recurso humano que soporta y brinda servicios de Telesalud.

La gestión del conocimiento se lleva a cabo a través de un proceso cooperativo continuo para el establecimiento de estrategias de participación, liderazgo, captura y aprovechamiento del conocimiento, con las comunidades de práctica virtual se busca conformar en una red social dinámica y flexible, útil para la identificación de estrategias, reforzando los lazos entre los coordinadores de Telesalud, forjando caminos hacia la cooperación.

PROGRAMA TELESALUD

La comunidad de práctica virtual busca conformarse en una red social dinámica y flexible, útil para la identificación de estrategias, reforzando los lazos entre los miembros del Sistema Nacional de telesalud, forjando caminos hacia la cooperación.

Por todo lo anterior se desarrollan diversas Aplicaciones de Telesalud las cuales tienen como objetivo la identificación de estrategias comunes entre los diversos actores del sector, la vinculación y la integración de los coordinadores.

Para pronta referencia:

www.cenetec.salud.gob.mx/contenidos/telesalud/telesalud.html